



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETOS



NOMBRAMIENTOS

Números 2.520, 2.493, 2.494, 2.514, 2.513, 2.495, 2.516, 2.515, 2.492, 2.517, 2.518 y 2.519/1970, por los que se nombran para los cargos que se indican al Teniente General don Iñigo de Arteaga y Falguera, a los Generales de División don Carlos Subirán Martín-Pinillos, don Angel Campano López, don Jesús Aragón Llorente, don José Vega Rodríguez y don Julián García Suils; a los Generales de Brigada de Infantería don Benito Sánchez Blázquez y don Cecilio Gómez García; de Artillería, don Ignacio Ulibarri Lacarra y don Federico García de Salazar y Zabaleta, este último, del Servicio de Estado Mayor; y de Ingenieros, don Emilio de la Cierva Miranda y don Santiago Facerías Buisán.

A propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiuno de agosto de mil novecientos setenta,

Vengo en nombrar Capitán General de la segunda Región Militar al Teniente General don Iñigo de Arteaga y Falguera, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a veintiuno de agosto de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTAÑON DE MENA

Vengo en nombrar Vocal del Consejo Superior de Acción Social al General de División don Carlos Subirán Martín-Pinillos, cesando en la situación de disponible.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a doce de agosto de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTAÑON DE MENA

Vengo en nombrar Subinspector de Tropas y Servicios de la Primera Región Militar y Gobernador militar de la plaza y provincia de Madrid al General de División don Angel Campano López, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a catorce de agosto de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTAÑON DE MENA

Vengo en nombrar Subinspector de Tropas y Servicios de la séptima Región Militar y Gobernador Militar de la plaza y provincia de Valladolid al General de División don Jesús Aragón Llorente, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a veintiuno de agosto de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTAÑON DE MENA

Vengo en nombrar Director de la Escuela Superior del Ejército al General de División don José Vega Rodríguez, cesando en su actual destino.
Así lo dispongo por el presente Decreto, dado

en La Coruña a veintiuno de agosto de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTAÑON DE MENA

Vengo en nombrar segundo Jefe de Tropas de la Capitanía General de Baleares y Jefe de Tropas de Mallorca al General de División don Julián García Suils, cesando en la situación de disponible.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a catorce de agosto de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTAÑON DE MENA

Vengo en nombrar Jefe de la Brigada de Montaña número cuarenta y uno y Gobernador militar de la plaza de San Sebastián y provincia de Guipúzcoa al General de Brigada de Infantería don Benito Sánchez Blázquez, cesando en la situación de disponible.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a veintiuno de agosto de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTAÑON DE MENA

Vengo en nombrar segundo Jefe de Tropas de la Comandancia General de Melilla al General de Brigada de Infantería don Cecilio Gómez García, cesando en la situación de disponible.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a veintiuno de agosto de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTAÑON DE MENA

Vengo en nombrar Vocal del Consejo Superior de Acción Social al General de Brigada de Artillería don Ignacio Ulibarri Lacarra, cesando en la situación de disponible.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a doce de agosto de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTAÑON DE MENA

Vengo en nombrar segundo Jefe de la Dirección General de Instrucción y Enseñanza del Estado Mayor Central del Ejército al General de Brigada de Artillería, del Servicio de Estado Mayor, don Federico García de Salazar y Zabaleta, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a veintiuno de agosto de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTAÑON DE MENA

Vengo en nombrar Director de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército al General de Brigada de Ingenieros don Emilio de la Cierva Miranda, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a veintiuno de agosto de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTAÑON DE MENA

Vengo en nombrar Jefe de Ingenieros de la segunda Región Militar al General de Brigada de Ingenieros don Santiago Pacerías Buisán, cesando en la situación de disponible.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a veintiuno de agosto de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTAÑON DE MENA

ASCENSOS Y NOMBRAMIENTOS

Números 2.502, 2.512, 2.511, 2.501, 2.503, 2.504, 2.509, 2.505, 2.507, 2.506, 2.508 y 2.510/1970, por los que se ascienden a los empleos de Teniente General a los Generales de División don Mariano Fernández Gavarrón y don Gonzalo Fernández de Córdoba y Ziburu; al de General de División, a los Generales de Brigada de Infantería don Tomás Serra Ginés y don Félix Alvarez-Arenas Pacheco; y de Ingenieros, don Antonio Gordejuela Núñez y don Jesús Olivares Baqué; de General Inspector del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad), al General Subinspector de dicho Cuerpo y Rama don Juan Cámpora Rodríguez; de General de Brigada de Infantería, a los coroneles de dicha Arma don José Tomé Marín y don José Dapena Amigo, este último, del Servicio de Estado Mayor; de Ingenieros, a los coroneles de dicha Arma don

Antonio Pastor Candela y don Adolfo Dalda Gutiérrez, este último, del Servicio de Estado Mayor; y al de Inspector farmacéutico, al coronel farmacéutico don José Piña Vals, designándoles para los cargos que se citan.

Por existir vacante en la Escala de Tenientes Generales y en consideración a los servicios y circunstancias del General de División don Mariano Fernández Gavarrón, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiuno de agosto de mil novecientos setenta,

Vengo en promoverle al empleo de Teniente General, con la antigüedad del día veintiocho de julio del corriente año, nombrándole Capitán General de Baleares.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a veintiuno de agosto de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTAÑON DE MENA

Por existir vacante en la Escala de Tenientes Generales y en consideración a los servicios y circunstancias del General de División don Gonzalo Fernández de Córdoba y Ziburu, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiuno de agosto de mil novecientos setenta,

Vengo en promoverle al empleo de Teniente General, con la antigüedad del día veintiocho de julio del corriente año, nombrándole Capitán General de la Quinta Región Militar.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a veintiuno de agosto de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTAÑON DE MENA

Por existir vacante en la Escala de Generales de División y en consideración a los servicios y circunstancias del General de Brigada de Infantería don Tomás Serra Ginés, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiuno de agosto de mil novecientos setenta,

Vengo en promoverle al empleo de General de División con la antigüedad del día veintiocho de julio del corriente año, nombrándole Gobernador militar de la plaza y provincia de Badajoz.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a veintiuno de agosto de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTAÑON DE MENA

Por existir vacante en la Escala de Generales de División y en consideración a los servicios y circunstancias del General de Brigada de Infantería don Félix Alvarez-Arenas Pacheco, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiuno de agosto de mil novecientos setenta,

Vengo en promoverle al empleo de General de División, con la antigüedad del día veintiocho de julio del corriente año, nombrándole Jefe de la División de Montaña «Urge» número cuatro y Gobernador militar de la plaza y provincia de Lérida.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a veintiuno de agosto de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTAÑON DE MENA

Por existir vacante en la Escala de Generales de División y en consideración a los servicios y circunstancias del General de Brigada de Ingenieros don Antonio Gordejuela Núñez, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiuno de agosto de mil novecientos setenta,

Vengo en promoverle al empleo de General de División, con la antigüedad del día ocho de agosto del corriente año, nombrándole Jefe de Ingenieros del Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a veintiuno de agosto de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTAÑON DE MENA

Por existir vacante en la Escala de Generales de División y en consideración a los servicios y circunstancias del General de Brigada de Ingenieros don Jesús Olivares Baqué, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiuno de agosto de mil novecientos setenta,

Vengo en promoverle al empleo de General de División, con la antigüedad del día nueve de agosto del corriente año, nombrándole Subinspector de Tropas y Servicios de la Novena Región Militar y Gobernador militar de la plaza y provincia de Granada.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a veintiuno de agosto de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTAÑON DE MENA

Por existir vacante en la Escala de Generales Inspectores del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción del Ejército (Rama de Construcción y Electricidad) y en consideración a los servicios y circunstancias del General Subinspector de dicho Cuerpo y Rama don Juan Cámpora Rodríguez, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiuno de agosto de mil novecientos setenta.

Vengo en promoverle al empleo de General Inspector del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción del Ejército (Rama de Construcción y Electricidad), con la antigüedad del día ocho de agosto del corriente año, nombrándole Director general de Fortificaciones y Obras.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a veintiuno de agosto de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTAÑON DE MENA

Por existir vacante en la Escala de Generales de Brigada de Infantería y en consideración a los servicios y circunstancias del Coronel de dicha Arma don José Tomé Marín, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiuno de agosto de mil novecientos setenta,

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada de Infantería, con la antigüedad del día veintiocho de julio del corriente año, nombrándole Jefe de la Brigada de Infantería Defensa Operativa del Territorio número cuatro y Gobernador militar de la plaza y provincia de Gerona.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a veintiuno de agosto de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTAÑON DE MENA

Por aplicación de lo determinado en el Decreto de fecha nueve de abril de mil novecientos sesenta y cinco, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiuno de agosto de mil novecientos setenta,

Vengo en promover al empleo de General de Brigada de Infantería, al Coronel de dicha Arma, del Servicio de Estado Mayor, don José Dapena Amigo, nombrándole Profesor principal de la Escuela Superior del Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a veintiuno de agosto de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTAÑON DE MENA

Por existir vacante en la Escala de Generales de Brigada de Ingenieros y en consideración a los servicios y circunstancias del Coronel de dicha Arma don Antonio Pastor Candela, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiuno de agosto de mil novecientos setenta,

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada de Ingenieros, con la antigüedad del día nueve de agosto del corriente año, nombrándole Jefe de Ingenieros de la Tercera Región Militar.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a veintiuno de agosto de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTAÑON DE MENA

Por aplicación de lo determinado en el Decreto de fecha nueve de abril de mil novecientos sesenta y cinco, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiuno de agosto de mil novecientos setenta,

Vengo en promover al empleo de General de Brigada de Ingenieros, al Coronel de dicha Arma, del Servicio de Estado Mayor, don Adolfo Dalda Gutiérrez, nombrándole Jefe de Estado Mayor de la Sexta Región Militar.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a veintiuno de agosto de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTAÑON DE MENA

Por existir vacante en la Escala de Inspector Farmacéutico y en consideración a los servicios y circunstancias del Coronel Farmacéutico don José Piña Vals, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiuno de agosto de mil novecientos setenta,

Vengo en promoverle al empleo de Inspector Farmacéutico con la antigüedad del día dos de agosto del corriente año, nombrándole Jefe de los Servicios de Farmacia del Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a veintiuno de agosto de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTAÑON DE MENA

C E S E S

Números 2.491 y 2.490/1970, por los que se dispone que el General de División don José Carreño Velarde y el General de Brigada de Caballería don Cristino Torres García, ambos en situación de reserva, cesen en el cargo de Vocales del Consejo Superior de Acción Social.

Vengo en disponer que el General de División, en situación de reserva, don José Carreño Velarde, cese en el cargo de Vocal del Consejo Superior de Acción Social.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a doce de agosto de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTAÑON DE MENA

Vengo en disponer que el General de Brigada de Caballería, en situación de reserva, don Cristino Torres García, cese en el cargo de Vocal del Consejo Superior de Acción Social.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a doce de agosto de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTAÑON DE MENA

ASCENSOS

Números 2.497, 2.498, 2.499 y 2.500/1970, por los que se promueven al empleo de General de División al General de Brigada de Infantería don Juan de la Fuente Torres, y al de General de Brigada de Infantería, a los coroneles de dicha Arma don Gregorio Ramos Avilés, don Fidel Cátedra Román y don José Casquero Medina.

Por existir vacante en la Escala de Generales de División y en consideración a los servicios y circunstancias del General de Brigada de Infantería don Juan de la Fuente Torres, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiuno de agosto de mil novecientos setenta,

Vengo en promoverle al empleo de General de División, con la antigüedad del día veinticuatro de julio del corriente año, quedando en la situación de disponible.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a veintiuno de agosto de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTAÑON DE MENA

Por existir vacante en la Escala de Generales de Brigada de Infantería y en consideración a los servicios y circunstancias del Coronel de dicha Arma don Gregorio Ramos Avilés, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiuno de agosto de mil novecientos setenta,

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada de Infantería, con la antigüedad del día veinticuatro de julio del corriente año, quedando en la situación de disponible.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a veintiuno de agosto de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTAÑON DE MENA

Por existir vacante en la Escala de Generales de Brigada de Infantería y en consideración a los servicios y circunstancias del Coronel de dicha Arma don Fidel Cátedra Román, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiuno de agosto de mil novecientos setenta,

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada de Infantería, con la antigüedad del día seis de agosto del corriente año, quedando en la situación de disponible.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a veintiuno de agosto de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTAÑON DE MENA

Por existir vacante en la Escala de Generales de Brigada de Infantería y en consideración a los servicios y circunstancias del Coronel de dicha Arma don José Casquero Medina, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiuno de agosto de mil novecientos setenta,

Vengo en promoverle al empleo de General de

Brigada de Infantería, con la antigüedad del día nueve de agosto del corriente año, quedando en la situación de disponible.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a veintiuno de agosto de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTAÑON DE MENA

ESCALAFONAMIENTO

Número 2.496/1970, por el que se señala puesto en el escalafón al General de Brigada de Ingenieros, del Servicio de Estado Mayor, don Manuel Cabeza Calahorra.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el General de Brigada de Ingenieros, del Servicio de Estado Mayor, don Manuel Cabeza Calahorra, ascendido con arreglo al Decreto de nueve de abril de mil novecientos sesenta y cinco, para cubrir vacante del Servicio de Estado Mayor, y a tenor del artículo tercero de dicho Decreto, se le escalafona en el Arma de Ingenieros con el número inmediatamente anterior al que corresponde al General de Brigada de dicha Arma don Santiago Farcas Buisán y con la misma antigüedad asignada a éste.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado

en La Coruña a veinte de agosto de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTAÑON DE MENA

(Del B. O. del Estado núm. 220, de 14-9-70.)



PERSONAL CIVIL

Recompensas

Número 2.535/1970, por el que se concede a don Adolfo Suárez González, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Adolfo Suárez González,

Vengo en concederle, a propuesta del Ministro del Ejército, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a catorce de septiembre de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTAÑON DE MENA

(Del B. O. del Estado núm. 221, de 15-9-70.)

ORDENES

Subsecretaría



VARIAS ARMAS

Recompensas

Con motivo de la conmemoración del Cincuenta Aniversario de la fundación de La Legión y en consideración a los meritorios y distinguidos servicios prestados por los jefes y oficiales de este Ejército que figuran a continuación, se les concede la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, de la clase que para cada uno de ellos se indica, de conformidad con la Ley 15/70 sobre Recompensas Militares a las Fuerzas Armadas.

INFANTERÍA

De 1.ª Clase

Coronel D. Antonio Pascual Galmes.
Otro, D. José Jiménez Henríquez.
Otro, D. José-María Timón Lara.

Teniente coronel D. José Amiguetti Pizarro.

Otro, D. Jesús Yáñez González.
Comandante D. Carlos García Escribano.
Otro, D. Antonio Torrente Revuelta.
Otro, D. Julián Díaz López.
Otro, D. Julio Suárez Suárez.

De 2.ª Clase

Capitán D. José Paula Cabrera.
Otro, D. José Lacalle Ausín.
Otro, D. Antonio Torres Gallego.
Otro, D. José López Granda.
Teniente D. José González Muñoz.

CABALLERÍA

De 2.ª Clase

Capitán D. Juan Díaz de Figueroa y Soriano.

LA LEGION

De 1.ª Clase

Comandante D. Emilio Tomás Rodríguez.
Otro, D. Rafael Conca Machos.
Otro, D. Enrique Fernández Valerio.
Otro, D. Francisco Canos Fenellosa.

De 2.ª Clase

Capitán D. Ramón Gómez Martín.
Otro, D. Antonio Jimena Vertedor.

Otro, D. Andrés Porto Hernández.
Otro, D. Pedro Escudero Alcalde.
Otro, D. Baldomero Iglesias Rey.
Otro, D. Manuel Rodríguez Rodríguez.
Teniente D. Manuel Parente Rodríguez.
Otro, D. Gabriel Díaz Sánchez.
Otro, D. José Camisón Expósito.
Madrid, 14 de septiembre de 1970.

CASTAÑON DE MENA

Con motivo de la conmemoración del Cincuenta Aniversario de la fundación de La Legión y en consideración a los meritorios y distinguidos servicios prestados por los suboficiales de este Ejército que figuran a continuación, se les concede la Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, de tercera clase, de conformidad con la Ley 15/70 sobre Recompensas Militares a las Fuerzas Armadas.

La Legión

Subteniente D. Luis Múnguía López.
Brigada D. Luis Pintado Guillén.
Otro, D. Antonio Pérez Ibáñez.
Otro, D. Antonio Martínez Aménabar.
Otro, D. Juan Borrás Colomer.
Otro, D. Fernando Valls Ferré.
Otro, D. Francisco Rico Antáñez.

Otro, D. Felipe Osorio Sánchez.
Sargento primero D. Antonio Capi-
lla del Pilar.

Otro, D. José Vela Morales.
Sargento D. Fernando Martín Mo-
reno.

Otro, D. Joaquín González Casado.
Otro, D. Julio Conde Barreiros.
Otro, D. Ricardo Bengoechea Agui-
mandia.

Sanidad Militar

Subteniente A. T. S. don Jorge Elez
Angel.

Madrid, 14 de septiembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Con motivo de la conmemoración
del Cincuenta Aniversario de la fun-
dación de La Legión y en considera-
ción a los meritorios y distinguidos
servicios prestados por la Clases de
Tropa de este Ejército que figuran a
continuación, se les concede la Cruz
de la Orden del Mérito Militar, con
distintivo blanco, de cuarta clase, de
conformidad con la Ley 15/70 sobre
Recompensas Militares a las Fuerzas
Armadas.

La Legión

Cabo primero José Caravaca Vera.
Otro, Antonio García López.
Otro, Francisco Nidaguila Tallón.
Otro, Eduardo López Acosta.
Otro, José Martín Sanz.
Otro, Pascual Navarro Zaragoza.
Otro, Jesús Sedeño Gómez.
Otro, Pedro Romero de Avila.
Otro, Alfonso Santamaría Galiana.
Otro, Armando Jareño Gómez.
Otro, Teodoro Ondo Ndjeng.
Otro, Pedro Alvarez Aparicio.
Otro, José Giráldez Pérez.
Otro, Enrique Maurelo Linares.
Otro, José Venegas Calzado.
Otro, Ruperto Revetillas Sera.
Otro, Rafael Parejo Vieado.
Otro, Luis Barriga Ruiz.
Otro, José María Reina Navarro.
Legionario Antonio Moreno Sán-
chez.

Madrid, 14 de septiembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



PERSONAL CIVIL

Recompensas

Con motivo de la conmemoración
del Cincuenta Aniversario de la fun-
dación de La Legión y en considera-
ción a los meritorios y distinguidos
servicios prestados al Ejército por el
personal civil que a continuación se
relacionan, se le concede la Cruz de
la Orden del Mérito Militar, con dis-

distintivo blanco, de la clase que se in-
dica, de conformidad con la Ley 15/70
sobre Recompensas Militares.

De 1.ª Clase

Don Fernando de Soto y Carvajal.
Don Rafael Madera Cueto.

De 2.ª Clase

Don Delfín Ignacio de Salas Sán-
chez.
Don Vicente Medina Rosique.
Don José Luis Iglesias Hevia.
Don Jesús Valero Inza.
Don Delfín Manuel de Salas y Car-
mena.

De 3.ª Clase

Doña Gloria Carrión Martínez.
Madrid, 14 de septiembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Estado Mayor Central del Ejército



CURSO DE JEFE DE CA- RROS E INSTRUCTOR

Concesión de títulos

Por haber finalizado con aprove-
chamiento el curso para el que fue
convocado y haber reunido con poste-
rioridad las condiciones exigidas en
la convocatoria, se concede el título
de Jefe de Carro e Instructor de Ca-
rros de Combate al brigada de Infan-
tería D. Isidoro Rubio Vegas, del Re-
gimiento de Infantería Mecanizada
Wad-Ras núm. 55.

Madrid, 3 de septiembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



CURSO ECUESTRE DE ES- PECIALIZACIÓN 1970-71

Designación de alumnos

Como ampliación a la Orden de 17
de julio de 1970 (D. O. núm. 163), por
la que se designaban los alumnos del
Curso Ecuestre de Especialización
1970-71, se nombra alumno del mis-
mo al teniente de Artillería D. Enri-
que García León, del Regimiento de
Artillería núm. 73, al cual son de apli-
cación las normas que en la referida
Orden se expresan.

Madrid, 12 de septiembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

CURSOS DE ESPECIALIDA- DES NIKE HERCULES

Convocatoria

1.—CURSO DE «REPARACION DEL SIS-
TEMA DE CONTROL DE LANZADOR
NIKE»

1.01.—Especialidad que confiere:

Especialista de Mantenimiento de
3.º y 4.º Escalón del Lanzador NIKE.

1.02.—Lugar de desarrollo:

Fase de Información Electrónica:
Escuela de Aplicación y Tiro de Ar-
tillería. Madrid.

Fase previa de idioma inglés: De-
fense Language Institute, Lackland,
San Antonio (Texas).

Fase de especialización: U. S. Ar-
my Missile and Munition Center and
School, Redstone Arsenal, Huntsville
(Alabama).

Instrucción de conjunto: Fort Bliss,
Texas.

1.03.—Duración total aproximada en
Estados Unidos:

Sesenta semanas.

1.04.—Fechas de desarrollo:

1.041.—Fase de Información Electrónica: Del 2 al 28 de noviembre
de 1970.

1.042.—Fase previa de idioma inglés: Del 19 de diciembre de 1970 al
2 de junio de 1971.

1.043.—Fase de especialización: Del
4 de junio al 15 de octubre de 1971.

1.044.—Instrucción de conjunto: Del
25 de octubre de 1971 al 15 de febrero
de 1972.

1.05.—Número de plazas:

Cuatro para suboficiales especialis-
tas mecánicos electricista de armas, en su defecto, para suboficiales de Ar-
tillería en posesión de alguna espe-
cialidad de mantenimiento HAWK.

1.06.—Normas generales:

Las especificadas en la Orden de 15
de febrero de 1966 (D. O. núm. 39) so-
bre «Normas generales para la asisten-
cia a cursos».

1.07.—Condiciones específicas de los
solicitantes:

1.071.—Preferencias:

Suboficiales especialistas mecánicos
electricistas de Armas, con especiali-
dad HAWK, equivalente al contenido
de este curso.

Suboficiales especialistas mecánicos
electricista de armas.

Suboficiales de Artillería, con espe-
cialidad HAWK, equivalente al conte-
nido de este curso.

1.072.—Otras condiciones:

No es necesario poseer conoci-
mientos de inglés.

La edad de los peticionarios y su situación en el escalafón de su empleo deberá permitirles el cumplimiento de las servidumbres especificadas en el apartado 1.09 de esta Orden.

1.08.—Plazo de admisión de instancias:

Las instancias, acompañadas de la Ficha de resumen, deberán tener entrada en el Estado Mayor Central en el plazo de quince días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden.

1.09.—Servidumbres:

El plazo forzoso de permanencia en activo a que se refiere el apartado 7.3 de la Orden de 15 de febrero de 1966 (D. O. núm. 39) será de cinco años, contados a partir de la fecha de la obtención de la especialidad.

El personal que obtenga la especialidad adquirirá el compromiso de permanencia efectiva de tres años en la Unidad de Misiles NIKE HERCULES, contados a partir de la fecha de su destino a la misma.

El personal que sea designado alumno causará baja en su destino, con arreglo a lo dispuesto en el apartado 6.1 de la Orden de 15 de febrero de 1966 (D. O. núm. 39), por lo que en la instancia de solicitud del curso deberá indicarse la plaza en la que se desearía quedar en la situación de disponible.

1.10.—Devengos:

1.101.—El personal designado percibirá los siguientes devengos:

- Dietas reglamentarias de viaje y pasaporte por cuenta del Estado para su traslado al aeropuerto de salida, en su caso, y asimismo las correspondientes para su incorporación, a la finalización del curso a sus destinos desde el aeropuerto de llegada a España.
- Dietas de viaje reglamentarias en el extranjero (450 pesetas diarias) y viajes de ida y vuelta en el avión que se designe oportunamente.
- Asignación de residencia eventual en el extranjero durante su obligada permanencia en los Estados Unidos para el desarrollo de los cursos (180 dólares al mes).
- Devengo especial, cuya cuantía se fijará oportunamente, que comprenderá manutención, alojamiento y una parte en mano.

2.—CURSO DE «REPARACION DE GRUPOS ELECTROGENOS Y TURBINAS DE GAS»

2.01.—Especialidad que confiere:

Especialista de Mantenimiento de 3.º y 4.º Escalón de Motores, Grupos electrógenos y Turbinas de gas.

2.02.—Lugar de desarrollo:

Fase previa de idioma inglés: De-

fense Language Institute, Lackland, San Antonio (Texas).

Fase de especialización: U. S. Army Engineer School, Fort Belvoir, Virginia.

Instrucción de conjunto: Fort Bliss, Texas.

2.03.—Duración total aproximada:

Sesenta y nueve semanas.

2.04.—Fechas de desarrollo:

Fase previa de idioma inglés: Del 16 de octubre de 1970 al 31 de marzo de 1971.

Fase de especialización: Del 1 de abril al 15 de septiembre de 1971.

Instrucción de conjunto: Del 25 de octubre de 1971 al 15 de febrero de 1972.

2.05.—Número de plazas:

Dos para suboficiales especialistas mecánicos automovilistas montadores electricistas o, en su defecto, para suboficiales de Artillería en posesión de alguna especialidad de mantenimiento HAWK.

2.06.—Normas generales:

Las especificadas en la Orden de 15 de febrero de 1966 (D. O. núm. 39) sobre «Normas generales para la asistencia a cursos».

2.07.—Condiciones específicas de los solicitantes:

2.071.—Preferencias:

Suboficiales especialistas mecánicos automovilistas montadores electricistas, con especialidad HAWK, equivalente al contenido de este curso.

Suboficiales especialistas mecánicos automovilistas montadores electricistas.

Suboficiales de Artillería, con especialidad HAWK, equivalente al contenido de este curso.

2.072.—Otras condiciones:

No es necesario poseer conocimientos de inglés.

La edad de los peticionarios y su situación en el escalafón de su empleo deberá permitirles el cumplimiento de las servidumbres especificadas en el apartado 2.09 de esta Orden.

2.08.—Plazo de admisión de instancias:

Las instancias, acompañadas de la Ficha-resumen, deberán tener entrada en el Estado Mayor Central en el plazo de diez días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden.

2.09.—Servidumbres:

El plazo forzoso de permanencia en activo a que se refiere el apartado 7.3

de la Orden de 15 de febrero de 1966 (D. O. núm. 39) será de cinco años, contados a partir de la fecha de la obtención de la especialidad.

El personal que obtenga la especialidad adquirirá el compromiso de permanencia mínima efectiva de tres años en la Unidad de Misiles NIKE HERCULES, contados a partir de la fecha de su destino a la misma.

El personal que sea designado alumno causará baja en su destino, con arreglo a lo dispuesto en el apartado 6.1 de la Orden de 15 de febrero de 1966 (D. O. núm. 39), por lo que en la instancia de solicitud del curso deberá indicarse la plaza en la que se desearía quedar en la situación de disponible.

2.10.—Devengos:

- El personal designado percibirá los siguientes devengos:
- Dietas reglamentarias de viaje y pasaporte por cuenta del Estado para su traslado al aeropuerto de salida, en su caso, y asimismo las correspondientes para su incorporación, a la finalización del curso a sus destinos desde el aeropuerto de llegada a España.
- Dietas de viaje reglamentarias en el extranjero (450 pesetas diarias) y viajes de ida y vuelta en el avión que se designe oportunamente.
- Asignación de residencia eventual en el extranjero durante su obligada permanencia en los Estados Unidos para el desarrollo de los cursos (180 dólares al mes).
- Devengo especial, cuya cuantía se fijará oportunamente, que comprenderá manutención, alojamiento y una parte en mano.

3.—CURSO DE «MANTENIMIENTO DE MATERIAL DE INGENIEROS PARA MISILES»

3.01.—Especialidad que confiere:

Especialista de Mantenimiento de 3.º y 4.º Escalón de Compresores y Acondicionadores de aire para Misiles.

3.02.—Lugar de desarrollo:

Fase previa de idioma inglés: Defense Language Institute, Lackland, San Antonio (Texas).

Fase de especialización: U. S. Army Engineer School, Fort Belvoir, Virginia.

Instrucción de conjunto: Fort Bliss, Texas.

3.03.—Duración total aproximada:

Sesenta y tres semanas.

3.04.—Fechas de desarrollo:

Fase previa de idioma inglés: Del 23 de noviembre de 1970 al 12 de mayo de 1971.

Fase de especialización: Del 14 de mayo al 9 de septiembre de 1971.

Instrucción de conjunto: Del 25 de

octubre de 1971 al 15 de febrero de 1972.

3.05.—Número de plazas:

Dos para suboficiales especialistas mecánicos automovilistas montadores electricistas o, en su defecto, para suboficiales de Artillería en posesión de alguna especialidad de mantenimiento HAWK.

3.06.—Normas generales:

Las especificadas en la Orden de 15 de febrero de 1966 (D. O. núm. 39) sobre «Normas generales para la asistencia a cursos».

3.07.—Condiciones específicas de los solicitantes:

3.07.1.—Preferencias:

Suboficiales especialistas mecánicos automovilistas montadores electricistas, con especialidad HAWK, equivalente al contenido de este curso.

Suboficiales especialistas mecánicos automovilistas montadores electricistas.

Suboficiales de Artillería, con especialidad HAWK, equivalente al contenido de este curso.

3.07.2.—Otras condiciones:

No es necesario poseer conocimientos de inglés.

La edad de los peticionarios y su situación en el escalafón de su empleo deberá permitirles el cumplimiento de las servidumbres especificadas en el apartado 2.09 de esta Orden.

3.08.—Plazo de admisión de instancias:

Las instancias, acompañadas de la Ficha-resumen, deberán tener entrada en el Estado Mayor Central en el plazo de quince días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden.

3.09.—Servidumbres:

El plazo forzoso de permanencia en activo a que se refiere el apartado 7.3 de la Orden de 15 de febrero de 1966 (D. O. núm. 39) será de cinco años, contados a partir de la fecha de la obtención de la especialidad.

El personal que obtenga la especialidad adquirirá el compromiso de permanencia mínima efectiva de tres años en la Unidad de Misiles NIKE HERCULES, contados a partir de la fecha de su destino en la misma.

El personal que sea designado alumno causará baja en su destino, con arreglo a lo dispuesto en el apartado 6.1 de la Orden de 15 de febrero de 1966 (D. O. núm. 39), por lo que en la instancia de solicitud del curso deberá indicarse la plaza en la que se desearía quedar en la situación de disponible.

3.10.—Devengos:

- El personal designado percibirá los siguientes devengos:
 - Dietas reglamentarias de viaje y pasaporte por cuenta del Estado para su traslado al aeropuerto de salida, en su caso, y asimismo las correspondiente para su incorporación, a la finalización del curso a sus destinos desde el aeropuerto de llegada a España.
 - Dietas de viaje reglamentarias en el extranjero (450 pesetas diarias) y viajes de ida y vuelta en el avión que se designe oportunamente.
 - Asignación de residencia eventual en el extranjero durante su obligada permanencia en los Estados Unidos para el desarrollo de los cursos (180 dólares al mes).
 - Devengo especial, cuya cuantía se fijará oportunamente, que comprenderá manutención, alojamiento y una parte en mano.
- Madrid, 12 de septiembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



CURSO DE ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS

Concurso-oposición

Se admiten para tomar parte en el concurso-oposición de Especialidades Farmacéuticas, convocado por Orden de 14 de julio de 1970 (D. O. número 160), en las especialidades que se señalan, a los jefes y oficiales farmacéuticos que a continuación se relacionan:

1.—Análisis.

Comandante farmacéutico D. José Cots Tarres.

Capitán farmacéutico D. Marcial García del Río.

Otro, D. Francisco de la Rosa Moyano.

Otro, D. Carlos Palencia Cuadrillero.

2.—Sintesis e Industria Químico-Farmacéutica.

Comandante farmacéutico D. José Cots Tarres.

Capitán farmacéutico D. Marcial García del Río.

Otro, D. Francisco de la Rosa Moyano.

Otro, D. Carlos Palencia Cuadrillero.

3.—Óptica y Acústica.

Comandante farmacéutico D. José Cots Tarres.

Capitán farmacéutico D. Marcial García del Río.

Madrid, 11 de septiembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



CURSO DE APTITUD PARA EL MANDO DE UNIDADES DE OPERACIONES ESPECIALES

Por haber finalizado con aprovechamiento el curso convocado por Orden de 4 de junio de 1969 (D. O. núm. 130), se concede el diploma de Aptitud para el Mando de Unidades de Operaciones Especiales a los oficiales, suboficiales y cabos primeros que a continuación se relacionan.

1.—Marina.

Capitán de Infantería de Marina don Juan Díaz-Guevara Domínguez.
Sargento de Infantería de Marina don Juan Martín Villarín.

2.—Guardia Civil.

Capitán D. José Alcalá Aguilera.

3.—Ejército de Tierra.

Capitán de Infantería D. Antonio Lucas González.

Otro, D. Ramón Isasi Rovira.

Otro, D. Juan Cerezo Moreno.

Teniente de Infantería D. Carlos Suero Sierra.

Otro, D. Fernando Simón Navarro.

Otro, D. Luis Téllez de Meneses Madero.

Otro, D. José Millán Guerrero.

Otro, D. Francisco Romero Delgado.

Otro, D. José Mcías García.

Sargento de Infantería D. Rafael Rojas Esparza.

Otro, D. Fernando Oría Domínguez.

Otro, D. Pedro Santos González.

Otro, D. Antonio Gor Valenciano.

Otro, D. Manuel González García.

Cabo primero de Infantería D. Francisco Nogueiras Carballeira.

Madrid, 12 de septiembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

CURSO DE BUCEADORES DE COMBATE

Convocatoria

1.—LUGAR DE DESARROLLO

Centro de Instrucción de Buceo (C. I. B.) de la Armada (Cartagena).

2.—DURACION

Del 16 de enero de 1971 al 12 de junio de 1971.

3.—NUMERO DE PLAZAS QUE SE CONVOCAN

Dos para teniente de cualquier Arma (para pasar las pruebas de aptitud fi-

sica y reconocimiento médico se designarán tres aspirantes).

4.—NORMAS DE CARACTER GENERAL

Las que figuran en la Orden de 15 de febrero de 1966 (D. O. núm. 39).

5.—CONDICIONES QUE DEBEN REUNIR LOS SOLICITANTES

5.1.—Estas situado con posterioridad al primer tercio del Escalafón del Arma fijado por Orden de 3 de agosto de 1970 (D. O. núm. 174).

5.2.—Estar en posesión del título Aptitud para el Mando de Unidades de Operaciones Especiales.

Tendrán preferencia los que, además, posean el diploma para el Mando de Tropas de Esquiadores-Escaladores.

5.3.—Reconocimiento médico.

Los designados serán sometidos a reconocimiento médico en el C. I. B., conforme a las normas consignadas en el artículo 17 de la Orden ministerial núm. 5.468/68 («D. O. del Ministerio de Marina» núm. 277), para lo que deberán efectuar su presentación en dicho Centro el próximo día 9 de enero, a las nueve horas.

5.4.—Pruebas físicas.

5.4.1.—Soportar cuatro kilogramos por centímetro cuadrado en cámara de presión respirando aire.

5.4.2.—Respirar oxígeno a una presión de 1,8 kilogramos por centímetro cuadrado durante veinte minutos.

5.4.3.—Alcanzar las marcas mínimas siguientes:

Salto de altura: 1,20 metros.

Salto de longitud: 4 metros.

100 metros lisos: 15 segundos.

1.500 metros: 7 minutos.

Bucear a pulmón una longitud de 18 metros.

Bucear a pulmón a una profundidad de 4 metros:

Apnea (aguantar la respiración): un minuto.

Nadar braza 40 metros: 15 minutos 30 segundos.

6.—INSTANCIAS

Las instancias deberán tener entrada en este E. M. C. antes de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL. En las mismas se hará constar el número en el Escalafón de su empleo correspondiente a la Escalilla de enero de 1970 y la Orden de concesión de los títulos de Aptitud para el Mando de Unidades de Operaciones Especiales y de Esquiadores-Escaladores.

7.—SERVIDUMBRES

El plazo para pasar a cualquiera de las situaciones a que se refiere el apartado 7.3 de la Orden de 15 de febrero de 1966 (D. O. núm. 39) será de cinco años, contados desde la fecha de finalización del curso.

Los que finalicen el curso con aprovechamiento vendrán obligados a solicitar las primeras vacantes de su empleo que se produzcan en la Escuela Militar de Montaña para profesorado o Unidad de Instrucción.

Madrid, 11 de septiembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Dirección General de Reclutamiento y Personal



ESTADO MAYOR

Destinos

Para cubrir la vacante de coronel, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para analista de Mecanización, existente en el Estado Mayor Central del Ejército, para la Sección de Informática, como comprendido en el apartado segundo, Grupo B de la Orden de 29 de mayo de 1967 (D. O. núm. 73), anunciada de libre elección por Orden de 7 de agosto de 1970 (D. O. número 177), se destina con carácter voluntario, al coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor D. Rodrigo Roldán García, del Mando del Regimiento de Infantería «Ordenes Militares» núm. 37.

Este destino produce vacante para el ascenso.

Madrid, 12 de septiembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de comandante o capitán indistintamente, diplomado de Estado Mayor, Escala activa Grupo de «Mando de Armas», existente en la Dirección de Reclutamiento y Personal, anunciada de libre elección, por Orden de 17 de agosto de 1970 (D. O. núm. 184), se destina con carácter voluntario, en vacante de comandante, al capitán de Infantería diplomado de Estado Mayor D. Macario Lera Miguel, del Tercio Duque de Alba II de La Legión.

Este destino produce vacante para el ascenso.

Madrid, 12 de septiembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



INFANTERIA

Vacantes de destino

Por haber padecido error material en la publicación de las vacantes de

provisión normal para jefes y oficiales de Infantería, de la Escala activa, «Grupo de «Mando de Armas», según Orden de 11 de septiembre de 1970 (D. O. núm. 206), se entenderá aclarada en el sentido de que las vacantes comprendidas desde el Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla número 16 (Badajoz), hasta el Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65 (Huesca), ambas inclusive, que figuran como del cupo asignado por «Variar Armas», corresponden al Arma de Infantería y deben considerarse incluidas, a efectos de publicación, de acuerdo con el orden orgánico de Unidades dentro del Arma.

Este anuncio no modifica el plazo de admisión de peticiones.

Madrid, 14 de septiembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Distintivos

Por reunir las condiciones que determina el Decreto 860/1970 de 6 de marzo (D. O. núm. 78), se confirma la concesión del derecho al uso permanente del Distintivo del Estado Mayor Central, al comandante de Infantería D. Manuel Galarza Remón, del Batallón de Infantería de este Ministerio.

Madrid, 12 de septiembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



ARTILLERIA

Mandos

Para cubrir la vacante de Mando de Grupo de Artillería de la Brigada Paracaidista, anunciada en turno de libre elección, segunda convocatoria, por Orden de 28 de julio de 1970 (D. O. núm. 168) y en consonancia con lo que determina el apartado 7.2 de la O. C. de 15 de febrero de 1966 (D. O. núm. 39), se destina con carácter forzoso, al teniente coronel de Artillería, diplomado de Estado Mayor (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Julián Justo y González-Benard, del Estado Mayor Central.

Madrid, 12 de septiembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de mando

De libre elección.

Para coronel de Artillería de la Escuela activa, Grupo de «Mando de Armas», próximo a quedar vacante, en el Regimiento Mixto de Artillería número 91.

Documentación: Instancia, Ficha-resumen ajustada al modelo publicada por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado a que hace referencia la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178).

Plazo de Admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 140S/66.

Madrid, 12 de septiembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de jefes y oficiales de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», anunciadas de provisión normal, por Orden de 3 de agosto de 1970 (D. O. núm. 173), se destina con el carácter que se indica el personal que a continuación se relaciona:

VOLUNTARIOS

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 73 (Salamanca)

Comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Francisco Chamorro Rodríguez, de disponible en la 7.ª Región Militar y en la UDENE, plaza de Salamanca.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 74 (Segovia)

Comandante de Artillería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», don Francisco Gozalo Quintanilla, del Regimiento de Artillería de Campaña número 47.

FORZOSOS

De acuerdo con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 22 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148).

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 15 (Cuenca)

Comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Francisco de Miguel Hernández, de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 82 (Pontevedra)

Comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. José Suárez Barbo, de disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de Santiago de Compostela.

De acuerdo con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 22 de la

Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148).

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 15 (Cuenca)

Teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. José Navas González, de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Cádiz.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 17 (Cáceres)

Comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Juan Taltavull Soliveras, de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

Madrid, 12 de septiembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante existente en la Mayoría Centralizada para Secretario de la Junta Económica del Cuartel General de la Brigada de Infantería Acorazada XII (El Goloso), anunciada en turno de libre elección por Orden de 21 de julio de 1970 (D. O. número 163), se destina con carácter voluntario, al comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. José Izquierdo Tolosa de disponible en Canarias, plaza de Las Palmas de Gran Canaria y en la UDENE de la misma.

Madrid, 12 de septiembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de comandante de Artillería, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, que podía ser solicitada por los de la Escala activa, «Grupo de Mando de Armas» de Artillería, existente en la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, anunciada de concurso, segunda convocatoria, por Orden de 20 de julio de 1970 (D. O. núm. 162), se destina con carácter voluntario, al comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Vicente Sánchez Pujol, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería (Sección de Campaña).

Madrid, 12 de septiembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante existente en el Grupo de Lanzacohetes AA. Hawk del Regimiento de Artillería AA. núm. 74 para teniente en la especialidad de oficial Hawk, anunciada en turno de libre elección por Orden de 28 de julio de 1970 (D. O. núm. 168), se destina, con carácter forzoso, con arreglo a las normas de destinos para especialistas Hawk, art. 1.º, apartado

C-2.º, Orden C. de 17 de abril de 1968 (D. O. núm. 88), al teniente de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Antonio García Márquez, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 30, con diploma de oficial Hawk, en vacante de su empleo para dicha especialidad comprendido en el Grupo «C» del artículo 2.º de la Orden de 29 de marzo de 1967 (D. O. número 73) viniendo obligado a permanecer durante tres años en el mismo. Una vez efectuada la incorporación a su destino, cesará en la agregación del Grupo Hawk, el capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. José Rodríguez Córdoba, debiendo incorporarse al Regimiento Mixto de Artillería núm. 5.

Madrid, 12 de septiembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante existente en el Grupo de Lanzacohetes AA. Hawk del Regimiento de Artillería AA. número 74, para teniente, con la especialidad de oficial Hawk, anunciada en turno de libre elección por Orden de 28 de julio de 1970 (D. O. núm. 163) se destina con carácter voluntario, al teniente de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Angel Suences Perillé, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 5, con diploma de oficial Hawk, en vacante de su empleo para dicha especialidad, comprendido en el Grupo «C» del artículo 2.º de la Orden de 29 de marzo de 1967 (D. O. núm. 73), viniendo obligado a permanecer durante tres años en el mismo. Una vez efectuada la incorporación a su destino, cesará en la agregación al Grupo Hawk el capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. José Aldea Marín, debiendo incorporarse al Regimiento Mixto de Artillería núm. 93.

Madrid, 12 de septiembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1953 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 11 de septiembre de 1970, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Guillermo Zubieta Urquijo, de la Sección de Costa de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, quedando en la situación de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Cádiz.

Esta vacante corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 12 de septiembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94), y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden a los empleos que se citan, con antigüedad de 11 de septiembre de 1970, a los oficiales de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, los que quedarán en las situaciones que se indican:

A comandante

Capitán de Artillería D. Nemesio Hólgado Toribio, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 30, disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Ceuta.

A capitán

Teniente de Artillería D. Manuel Ruano Paz, alumna del curso para el diploma del Servicio Geográfico del Ejército, continuando en dicho Centro de Enseñanza.

Madrid, 12 de septiembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Concursos

Una vacante de capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Unidad Especial de Artillería de Costa de la I. P. S. en Cádiz, para Mayor de la misma.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1965 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 12 de septiembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Complementos de destino

A fin de legalizar y confirmar el derecho a percibir complemento de destino por especial preparación técnica, se hace constar que reúne las condiciones requeridas para ello por ocupar vacante para la que se exige título comprendido en el Grupo que se indica del artículo 2.º de la Orden de 29 de marzo de 1967 (DIARIO OFICIAL núm. 73) el personal que a continuación se relaciona:

Teniente D. Juan Serra Iglesias,

destinado en el Regimiento Mixto de Artillería núm. 91 y en posesión del diploma de especialista en Sistemas de Detección y Localización de Objetivos, Grupo B, a partir de 1 de agosto de 1970.

Madrid, 12 de septiembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

Como continuación a la Orden de 8 de septiembre de 1970 (D. O. número 204) en la que se anuncian vacantes de destino para jefes y oficiales de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» se entenderá, que la vacante anunciada en el Cupo de Varias Armas, asignadas al Arma para teniente de la Escala activa, en la Compañía de Transportes del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Mecanizada Guzmán el Bueno número 2 (Madrid) lo es, para la Compañía de Transportes del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Mecanizada núm. XI (Madrid).

Madrid, 12 de septiembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Servicios civiles

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1953 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 5 de septiembre de 1970, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Antonio Sanjurjo Cantero, en situación de «En Expectativa de Servicios Civiles», el que continuará en la misma situación.

Madrid, 12 de septiembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Situación de reserva

Empleos honoríficos

Por hallarse comprendidos en el párrafo segundo del artículo 2.º de la Ley de 17 de julio de 1953 (DIARIO OFICIAL núm. 181), se concede, con carácter honorífico, el empleo de comandante, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los oficiales de Artillería, en situación de reserva, que a continuación se relacionan, los que quedarán en la misma situación militar y plaza en que actualmente se encuentran.

Capitán de Artillería D. José Bazal Bobillo, en la 8.ª Región Militar, plaza de Albarcellos de Monterrey

(Orense), con antigüedad de 18 de julio de 1968.

Otro, D. Francisco Martín Malet, en la 9.ª Región Militar, plaza de Ronda (Málaga), con antigüedad de 29 de enero de 1970.

Madrid, 12 de septiembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



INTENDENCIA

Vacantes de destino

La Orden de 9 de septiembre de 1970 (D. O. núm. 206), por la que se anuncian vacantes de provisión normal para jefes y oficiales de Intendencia, de la Escala activa, queda rectificada en el sentido de que se anula la vacante de comandante del Almacén Local y Servicios de Intendencia de Las Palmas.

Madrid, 14 de septiembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



INTERVENCION

Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 11 de julio de 1970 (D. O. núm. 156), existente en la Escuela Superior del Ejército y Escuela Politécnica Superior del Ejército, para interventor, con carácter voluntario, el teniente coronel interventor D. Manuel Trigo Cabrerizo, de la Intervención General del Ministerio del Ejército.

Madrid, 12 de septiembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De provisión normal.

Para teniente coronel interventor de la Escala activa, existente en la Intervención General del Ministerio del Ejército.—Una.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 12 de septiembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Matrimonios

Con arreglo a las Instrucciones para el desarrollo de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente interventor don Guillermo Sierra Molina, con destino en la Jefatura de Intervención Militar, de la 2.ª Región Militar, con doña María Isabel García González. Esta Orden rectifica a la de 5 de septiembre de 1970 (D. O. número 201).

Madrid, 12 de septiembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

**CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO****Trienios**

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/1966 (DIARIO OFICIAL núm. 296) y la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), se le conceden siete trienios acumulables, a percibir desde 1 de octubre de 1970, al teniente coronel capellán don Manuel Fernández Franco, de la Párrafo Castrense y Servicios de plaza de La Coruña.

Madrid, 12 de septiembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 8 de agosto de 1970 (D. O. núm. 180), a propuesta del Vicario General Castrense, pasan destinados a las Unidades que se indican, los oficiales capellanes que a continuación se relacionan:

VOLUNTARIOS

Al Regimiento de Infantería Canarias número 50

Capitán capellán D. José Dionis Ramón, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Al Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago núm. 1

Capitán capellán D. Luis Santiago Sánchez, de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Salamanca.

FORZOSO

Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo segundo de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

Al Regimiento de Infantería Motorizable Pavia núm. 19

Capitán capellán D. Tomás Sanz Artal, de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza. Madrid, 12 de septiembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de libre elección, segunda convocatoria, anunciada por Orden de 8 de agosto de 1970 (D. O. núm. 180), a propuesta del Vicario General Castrense, pasa destinado, con carácter voluntario, a la Escuela Militar de Montaña, el capitán capellán D. José Martínez Ramírez, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 32.

Madrid, 12 de septiembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

A propuesta del Vicario General Castrense, y con arreglo al artículo XII, apartado uno, del Convenio entre la Santa Sede y el Estado Español, de fecha 5 de agosto de 1950 y artículo 11 de la Orden de 24 de agosto de 1953 (D. O. núm. 197), pasa destinado al Servicio Eventual de la Tenencia Vicaria Castrense de la 2.ª Región Militar, el sacerdote don Ramón Muñoz Sánchez, de la Diócesis de Ciudad Real, perteneciente a la Caja de Reclutas núm. 141, disfrutando durante su permanencia en filas de la consideración de alférez, a todos los efectos, según determina el párrafo cuarto, del citado artículo 11.

La presente Orden le será comunicada urgentemente por la citada Caja de Reclutas o, en su defecto, de haber causado baja en ella, por la Zona de Reclutamiento y Movilización correspondiente, debiendo ser pasaporte a la mayor brevedad para su destino.

Madrid, 12 de septiembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

Dé provisión normal.

Para capitanes capellanes

Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán núm. 14 (próxima a producirse).—Una.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Lusitania núm. 8 (próxima a producirse).—Una.

Regimiento Mixto de Artillería número 32.—Una.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 2.—Una.

Para tenientes capellanes

Regimiento Mixto de Artillería número 1.—Una.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 15.—Una.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 21.—Una.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 46.—Una.

Regimiento de Artillería AA. número 72 (para el Grupo de Manises).—Una.

Regimiento Mixto de Artillería número 91 (para el Grupo de Ibiza).—Una.

Regimiento Mixto de Artillería número 92.—Una.

Agrupación Mixta de Ingenieros de Canarias, para la PLM y el Batallón XV.—Una. Lleva afecto el servicio religioso de las Unidades que la constituyen, ubicadas en la misma plaza.

Batallón Mixto de Ingenieros VII.—Una. Lleva afecto el servicio religioso de las Unidades que constituyen la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 6.

Batallón Mixto de Ingenieros VII.—Una. Lleva afecto el servicio religioso de las Unidades que constituyen la Agrupación Mixta de Encuadramiento número 7 ubicadas en la misma plaza.

Batallón Mixto de Ingenieros XII.—Una. Lleva afecto el servicio religioso de las Unidades que constituyen la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 41, ubicadas en la misma plaza.

Grupo de Intendencia de la Comandancia General de Ceuta.—Una.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 12 de septiembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria**Matrimonios**

Con arreglo a lo que determina la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio, al teniente coronel de Infantería, Caballero mutilado permanente, D. Emilio Serrano y de Lassalle, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, con doña María Jesús Oliver y Romeo.

Madrid, 12 de septiembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Bajas

Causa baja en el destino de la Jefatura Provincial de Mutilados de Salamanca, el teniente auxiliar de Infantería, Caballero Mutilado Permanente D. Mateo Jiménez Guerra, con arreglo a lo que determina el párrafo primero del artículo 36 del vigente Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Decreto de 18 de agosto de 1959 (D. O. núm. 229), quedando en la situación que como perteneciente al Benemérito Cuerpo de Mutilados le corresponde y adscrito a la citada Jefatura.

Madrid, 12 de septiembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Según comunica la Dirección General de Mutilados, falleció el día 1 de septiembre de 1970, en Sirgal-Monteroso (Lugo), el teniente auxiliar de Artillería, Caballero Mutilado Permanente D. Jesús Ansuar Suengas.

Madrid, 12 de septiembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Según comunica la Dirección General de Mutilados, han fallecido en las fechas y plazas que se indican, el personal perteneciente al Benemérito Cuerpo de Mutilados que a continuación se relacionan.

Cabo de Artillería, Mutilado Permanente en Acto de Servicio D. Pedro Ortega Amaya, el día 20 de junio de 1970, en Setenil de las Bodegas (Cádiz).

Soldado de Infantería, Caballero Mutilado Permanente D. Alfonso Cruz Gallardo, el día 3 de agosto de 1970 en el Puerto de Santa María (Cádiz).

Otro, Caballero Mutilado Permanente D. Mariano Malo Enciso, el día 29 de agosto de 1970, en Valencia.

Madrid, 12 de septiembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Según comunica la Dirección General de Mutilados, falleció en Málaga el día 12 de agosto de 1970, el guardia civil de la Sección de Inútiles para el Servicio D. José Bustos Pedón.

Madrid, 12 de septiembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Se destina en turno de libre elección, con carácter voluntario, en vacante de subalterno, a la Jefatura Provincial de Mutilados de Salamanca, al brigada de Infantería (teniente honorífico), caballero Mutilado Per-

manente D. Máximo Ledesma Ríos, de adscrito a la misma.

Madrid, 12 de septiembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Ingresos

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de «Caballero Mutilado Permanente de Guerra por la Patria», al personal que a continuación se relaciona, como comprendido en el párrafo primero del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 DIARIO OFICIAL núm. 296, y por aplicación del artículo 18 del vigente Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Decreto de 18 de agosto de 1959 (D. O. núm. 229), debiendo percibir sus devengos por las Subpagadurías Militares de Haberes que se indican desde las fechas que a cada uno se les señala, previa deducción de las cantidades percibidas como Mutilado útil desde la fecha indicada.

Cabo de Infantería D. Antonio Martínez Ortega, a partir de 1 de septiembre de 1970, por la de Cáceres.

Soldado de Infantería D. José Losada Pérez, a partir de 1 de marzo de 1970, por la de Lugo.

Soldado de Caballería D. José Gómez Gómez, a partir de 1 de septiembre de 1970, por la de Córdoba.

Madrid, 12 de septiembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de «Caballero Mutilado Permanente de Guerra por la Patria», al soldado de Caballería D. Enrique López Blázquez, como comprendido en el párrafo primero del artículo 4.º y 3.º del artículo 5.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), debiendo percibir sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Toledo, a partir de 1 de agosto de 1970, previa deducción de las cantidades percibidas como Mutilado útil desde la indicada fecha.

Madrid, 12 de septiembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Dirección General de la Guardia Civil



Cruz a la Constancia

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 28 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2, de 1959), am-

pliada por la núm. 142/1961, de 23 de diciembre de dicho año (D. O. número 298), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio, en la cuantía que se cita, al personal del Cuerpo de Suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relaciona, con destino en las Unidades que se expresan:

CRUZ PENSIONADA CON 2.400 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de mayo de 1970

Sargento D. Antonio González López Romero, del 26 Tercio, con la antigüedad de 9 de julio de 1963.

A partir de 1 de agosto de 1968

Sargento D. Isidoro Domínguez Gálvez, del 23 Tercio, con la antigüedad de 1 de febrero de 1967.

Otro, D. Diego Carrillo Mezquita, del 62, con la de 20 de agosto de 1963.

Músico de primera, asimilado a subteniente, D. Luis Esteban Bautista, del Colegio de Guardias Jóvenes, con la de 20 de julio de 1970.

CRUZ PENSIONADA CON 2.400 Y 3.600 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de julio de 1970

Sargento D. Gaspar Martín Barahona, del 41 Tercio, con la antigüedad de 11 de mayo de 1970.

Otro, D. José Martínez Prieto, del mismo, con la de 1 de julio de 1966.

A partir de 1 de agosto de 1970

Sargento D. Justo Oliván Pérez, del 24 Tercio, con la antigüedad de 23 de mayo de 1967.

Otro, D. Leocadio Campos Valero, del 32, con la de 20 de febrero de 1970.

Otro, D. Antonio Rodríguez Parga Armesto, del 61, con la de 16 de mayo de 1967.

CRUZ PENSIONADA CON 3.600 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de julio de 1970

Brigada D. Francisco Conejo Torres, del 21 Tercio, con la antigüedad de 1 de julio de 1970.

Sargento D. Angel Martín Tascón, del 41, con la de 1 de julio de 1970.

A partir de 1 de agosto de 1970

Sargento primero D. Delfín Ortega Martínez, del 23 Tercio, con la antigüedad de 18 de julio de 1970.

Otro, D. Antonio Arcos Gómez, del 31, con la de 30 de julio de 1970.

Sargento D. Mariano Martín Martín, del 23, con la de 9 de julio de 1970.

Otro, D. Máximo Fernández Rodríguez, del 41, con la de 23 de julio de 1970.

A partir de 1 de septiembre de 1970

Sargento D. Saturnino Colás Esteban, del 41 Tercio, con la antigüedad de 9 de agosto de 1970.

Otro, D. Miguel Gómez Aguilar, del 43, con la de 23 de agosto de 1970.

CRUZ PENSIONADA CON 2.400, 3.600 Y 4.000 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de septiembre de 1970

Sargento D. José García Merino, de la Agrupación de Destinos, con la antigüedad de 25 de octubre de 1963.

AUMENTO DE PENSION A 4.000 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de junio de 1970

Brigada D. Manuel Rodríguez Fernández, del 31 Tercio, con la antigüedad de 17 de mayo de 1970.

Sargento primero D. Ramón Torralbo Expósito, del 54 con la de 20 de mayo de 1970.

A partir de 1 de julio de 1970

Sargento primero D. Francisco Domínguez Romero, del 41 Tercio, con la antigüedad de 1 de julio de 1970.

Sargento D. Miguel Martínez Maza, del 11, con la de 29 de junio de 1970.

A partir de 1 de agosto de 1970

Brigada D. Francisco Díaz Hurtado, del 26 Tercio, con la antigüedad de 22 de julio de 1970.

A partir de 1 de septiembre de 1970

Subteniente D. José Ortiz de Elguea y Carvajal, del 11 Tercio, con la antigüedad de 12 de agosto de 1970.

Brigada D. Agustín Blanco del Portal, del 42, con la de 21 de agosto de 1970.

Sargento D. Pedro Osés Legaz, del 52, con la de 13 de agosto de 1970.

Otro, D. Agustín Pascual Hernández, del 54, con la de 7 de agosto de 1970.

Otro, D. Cástor Domínguez Gil, del 62, con la de 11 de agosto de 1970.

Madrid, 10 de septiembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

SUBSECRETARIA



Recursos contencioso-administrativos

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes: de una, como demandante, D. Aureliano Villaverde Rodríguez, representado por el Procurador D. Luis Parra Ortuz, bajo la dirección del Letrado, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra reso-

luciones del Ministerio del Ejército de 29 de noviembre de 1967 y 4 de marzo de 1968, sobre abono de tiempo de servicios, se ha dictado sentencia con fecha 18 de junio de 1970, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el presente recurso contencioso-administrativo promovido por D. Aureliano Villaverde Rodríguez, impugnando resolución del Ministerio del Ejército de 4 de marzo de 1968, que desestimó recurso de reposición promovido contra otra de 29 de noviembre de 1967, sobre abono de tiempo de servicios, debemos declarar y declaramos no haber lugar a revocar, ni anular los expresados actos administrativos por ser ajustados a derecho, absolviendo de la demanda a la Administración y sin hacer especial declaración de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos».

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien de disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 24 de agosto de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Excmo. Sr. General Subsecretario de este Ministerio.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes: de una, como demandante, D. Antonio Laguna Serrano, comandante auditor honorífico, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra Orden del Ministerio del Ejército de 18 de mayo de 1968, se ha dictado sentencia con fecha 27 de mayo de 1970, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que con desestimación del recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Antonio Laguna Serrano comandante auditor de la Escala Honorífica del Cuerpo Jurídico Militar, contra Orden del Ministerio del Ejército de 18 de mayo de 1968, por la que se desestimó petición formulada ante el mismo en suplica de que se declare que el solicitante, como cuantos profesionales pertenecen a las Escalas Honoríficas del Ejército, se hallan comprendidos y forman parte, a todos los efectos, de

las Escalas Profesionales de los respectivos Cuerpos del Ejército, debemos declarar y declaramos que la Orden recurrida es conforme a derecho, y, en su consecuencia, queda firme y subsistente, absolviéndose a la Administración de la demanda y sus pretensiones; sin hacerse especial declaración sobre costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicara en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos».

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien de disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 24 de agosto de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Excmo. Sr. Director general de Reclutamiento y Personal.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo entre las partes: de una, como demandantes, D. Juan Fernández Martín, D. José López Romo, don Agustín García Moya, D. Francisco Ruiz Roldán y D. Rafael Rabasco García, representados por el Letrado D. Manuel García de Castro, contra resoluciones del Ministerio del Ejército que denegaron a los interesados, cabos músicos, la petición de que les fuese reconocido el sueldo de brigada, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, se ha dictado sentencia con fecha 24 de abril de 1970, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo promovido por D. Manuel García de Castro, en representación de D. Juan Fernández Martín, don José López Romo, don Agustín García Moya, D. Francisco Ruiz Roldán y don Rafael Rabasco García, a los que debemos reconocer y reconocemos el derecho a sueldo de brigada a partir de la fecha en que completaron los veinte años de servicios sobre los doce que les fueron reconocidos por Orden de 20 de abril de 1964, cuya efectividad debe quedar limitada a los cinco años precedentes a la petición formulada por cada interesado, por aplicación de las disposiciones sobre prescripción contenidas en la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, absolviendo a la Administración de las demás

peticiones, formuladas en cuanto exceden de lo indicado, sin hacerse expresa imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicara en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

En su virtud.

Este Ministerio ha tenido a bien dis-

poner se cumpla en sus propios términos le referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden mi-

nisterial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 24 de agosto de 1970.

GASTAÑÓN DE MENA

Excmo. Sr. Director general de Reclutamiento y Personal.

(Del B. O. del E. n.º 219, de 12-9-70.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS

Urgente

Esta Junta Principal de Compras, sita en el paseo de la Reina Cristina, número 27 (Madrid), anuncia la celebración de un concurso público para la adquisición, con destino a la Jefatura de Transportes, de los siguientes suministros a los precios límites que se señalan (expediente T. P. 93/70-166).

Relación de artículos y precio límite

Diversos tipos de repuestos de automóvil para Willys CJ-3A, por un importe límite total de 237.435 pesetas.

Todo licitador acompañará a la oferta relación en la que se especifique el fabricante, marca de cada pieza, objeto del concurso.

Los artículos enumerados habrán de

ser entregados en un plazo máximo de cuarenta y cinco días naturales, a partir de la fecha de la notificación de adjudicación definitiva, en el Almacén Central de Suministros, carretera de Andalucía, kilómetro 10 (Madrid).

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, desde las nueve a las catorce horas.

Los licitadores deberán unir a sus proposiciones económicas fianza suficiente por un importe del 2 por 100 del precio límite establecido para cada uno de los artículos, a disposición del Excmo. Sr. General Presidente de la Junta Principal.

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de fecha

18 de noviembre de 1969 (D. O. número 264), irán acompañadas de la documentación exigida en dos sobres, lacrados y firmados: núm. 1, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la documentación señalada en la cláusula 9.ª del pliego de bases), y núm. 2, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio antes mencionado, antes de las 9,45 horas del día 28 de septiembre de 1970.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta, a las diez horas del día 28 de septiembre de 1970.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 11 de septiembre de 1970.

Núm. 519

P. 1-1

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares, independientemente de los que figuren en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.

Reglamentos, folletos e impresos oficiales que para su venta se hallan en este SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO



LICENCIAS ABSOLUTAS

Se pone en conocimiento de los señores Jefes de Cuerpo con C. M. R. y Zonas de Reclutamiento que, por Orden comunicada de fecha 28 de octubre de 1959, se ha dispuesto que los impresos de Licencias Absolutas deberán ser solicitados del Servicio de Publicaciones de este Ministerio, los que se remitirán en la forma acostumbrada, previo cargo de 1,50 pesetas ejemplar y de acuerdo con lo ordenado en la fecha 21 de marzo de 1953 (D. O. núm. 71).

LA DIRECCION